



H. Ayuntamiento Constitucional  
2022-2025

El H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre, Ver., emite la presente Convocatoria para la elección de dos representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio de Vega de Alatorre, Ver.

### BASES.

#### PRIMERA. DEL OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria, establecer las bases para el proceso de selección de dos personas de la sociedad civil para ser integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio de Vega de Alatorre, Ver.

#### SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

La presente Convocatoria está dirigida a la ciudadanía en general para que se postulen como representantes de la ciudadanía dentro del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio de Vega de Alatorre, Ver.

#### TERCERA. DE LAS CANDIDATURAS

##### 3.1 REQUISITOS.

Las y los candidatos a ser integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio de Vega de Alatorre, Ver., deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser personas físicas;
- 2) Tener más de 18 años;
- 3) Tener residencia permanente en el Municipio de Vega de Alatorre, Ver;
- 4) No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- 5) No fungir como servidor público; no desempeñar cargo público de dirección en algún partido político u organización política.
- 6) Tener conocimientos en materia de transparencia (lo cual acreditará con su curriculum vitae o escrito bajo protesta de manifestar la verdad).

##### 3.2 DE LA DOCUMENTACIÓN

###### A. LA PROPUESTA.

Las personas de la sociedad civil que deseen ser integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio de Vega de Alatorre, Ver., deberán emitir por escrito un documento de dos cuartillas máximo dirigido al titular del sujeto obligado (Presidenta Municipal), manifestando su interés por formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto; indicando el nombre del aspirante, domicilio para oír y recibir notificaciones y, en caso de considerarlo pertinente, autorizar a personas que puedan recibirlas en su nombre y representación; de igual manera señalar teléfono y correo electrónico de su contacto en el cual se puedan hacer notificaciones.

###### B. ANEXOS.

A la propuesta señalada anteriormente, debe anexarse la siguiente documentación:

- 1) Curriculum vitae que no exceda dos cuartillas, con firma autógrafa en cada hoja, de la persona pretenda su postulación señalando su domicilio, teléfono y correo electrónico en donde podrá recibir notificaciones.
- 2) Copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, cedula profesional, etc.)

#### CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

##### 4.1 LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las propuestas de candidaturas se recibirán de manera física a partir del 01 de marzo al 01 de abril del 2022.

##### 4.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Oficina de Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Vega de Alatorre, Ver., ubicada en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, con domicilio en Av. Benito Juárez número 340, Colonia Centro, C.P. 93960, Vega de Alatorre. Del 01 de marzo al 01 de abril del 2022 en horario de 09:00 a.m a 15:00 p.m

#### QUINTA. DE LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

La elección de las dos personas de la sociedad civil para ser integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de este municipio se realizará de la siguiente forma: Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, entre los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria el Comité de Transparencia del Municipio mediante sesión de Comité elegirá en un plazo no mayor a cinco días hábiles a los dos representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio de Vega de Alatorre, Ver.

#### SEXTA. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN.

Las notificaciones de las designaciones a los aspirantes seleccionados deberán efectuarse en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto.

#### SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia del Municipio.

#### OCTAVA. PUBLICACIÓN.

Publíquese en la tabla de avisos que se encuentra ubicada en bajos de palacio municipal.

#### NOVENA. VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en vigor al día hábil de su publicación en la tabla de avisos que se encuentra ubicada en bajos de palacio municipal de este municipio.

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Vega de Alatorre, Ver.  
2022-2025  
PRESIDENCIA

MTRA. MILÉN CUEVAS DOMÍNGUEZ  
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. JOSÉ INÉS TOVAR CASTILLO  
Secretario del H. Ayuntamiento